

Santiago, 31 julio de 2023.

Invitación Bazar Solidario FOGSS - Grangonian Day 2023

Estimada comunidad Grange:

Este año tenemos el agrado de invitarlos nuevamente a participar como expositores del **Bazar Solidario FOGSS** evento que se lleva a cabo en la ya tradicional celebración del **Grangonian Day**, el día **sábado 30 de septiembre de 2023** entre las 10:00 y las 17:00 hrs.

Como expositores del *Bazar Solidario* esperamos contar, como en los años anteriores, con la participación de exalumnos, alumnos, padres, apoderados y sus familiares, así como todos los expositores asociados a nuestra comunidad que quieran asistir.

Esperamos que el Bazar sea una oportunidad para emprendedores de la comunidad Grange, puedan fomentar la construcción de redes, la colaboración, y la creación de una red de contactos para futuros emprendimientos e iniciativas.

Los fondos recaudados por la inscripción de expositores irán en beneficio de los proyectos FOGSS, colaborando al mismo tiempo, a fortalecer el *Spirit of Service* de nuestra comunidad.

FOGSS tiene como objeto promover y canalizar la solidaridad y labores de responsabilidad social, llevando a cabo iniciativas en beneficio de personas vulnerables que posean carencias básicas asociadas a su cuidado, desarrollo o integración social. Para mayor información respecto de las obras realizadas y en desarrollo visitar www.fogss.cl.

Invitamos a todos los que deseen participar como expositores a leer detalladamente este documento, "Bases y Reglas para los Expositores". Ante cualquier duda, contactar a la organización del Bazar a través del correo administracion@fogss.cl.

La inscripción en el bazar requiere e implica la aceptación de las Bases y Reglas para los Expositores.

BASES Y REGLAS PARA LOS EXPOSITORES.

1. Ubicación, fecha y horario.

El bazar se realizará el **sábado 30 de septiembre, de 10:00 a 17:00 hrs**, en el sector de la entrada del edificio principal del Colegio The Grange School, espacio destinado a estacionamiento. La entrada al recinto es por Avda Príncipe de Gales 6154, La Reina, en adelante el "Bazar".

2. Quiénes pueden exponer.

- a. El Bazar está abierto a toda la comunidad Grange conformada por alumnos, exalumnos, padres, apoderados, profesores, staff y expositores en general que se obliguen a seguir y respetar estas bases, la ley aplicable, políticas y reglamentos de The Grange School y que hayan sido aceptados por la organización del Bazar.
- b. La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar expositores conforme a los temas, usos y naturaleza de los distintos rubros que la organización quiera fomentar, conforme a los señalado en el número 6 a continuación.

3. Responsable del stand.

- a. Cada stand deberá contar con una persona mayor de dieciocho (18) años, que será responsable del stand y de cualquier daño que éste pueda causar a las personas y propiedad de otras personas y/o de la comunidad, y debe estar presente el día del Bazar, pudiendo estar acompañado por otra persona.
- b. Se sugiere que por cada stand no participen más de tres personas, como una medida de mejor uso de los espacios asignados a cada uno.
- c. Cada expositor deberá contar con un responsable que asegure el correcto funcionamiento de sus sitios comerciales, tanto en el despliegue de los productos, funcionalidad de pago y acuerdo de despacho de las compras realizadas.
- d. En caso de que el expositor responsable de la exhibición sea reemplazado por otra persona, deberá dar aviso a la organización del Bazar (administracion@fogss.cl) con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora de inicio del evento, indicando el nombre, correo y número de celular de quien lo sustituirá como responsable de la exhibición. La organización asume que el reemplazante estará en conocimiento de estas bases.

4. Horarios de presentación de los expositores y de atención de los stands.

- a. Es obligación de cada expositor presentarse el sábado 30 de septiembre de 2023 a partir de las **8:30 horas** para armar su stand.
- b. El stand tendrá que ser atendido de forma continua durante toda la jornada.

5. Horarios de montaje y desmontaje de stands.

- a. Es obligación de cada expositor tener su stand armado antes de las **10:00 horas**.
- b. Se debe considerar que la organización del Bazar no tiene capacidad para colaborar con cada expositor en el armado de su stand, por lo que es responsabilidad propia de cada expositor. Para precaver cualquier problema que

- se presente durante el armado del stand, recomendamos que cada expositor vaya acompañado de alguien que le pueda prestar ayuda.
- c. No se permite el armado del stand posterior a la hora de apertura del Bazar **10:00 horas**, así como tampoco el desarme del stand antes de la hora de término del Bazar a las **17:00 horas**.
 - d. El expositor deberá desarmar su stand y devolverlo a la organización en las condiciones en que lo recibió a más tardar a las **18:00 horas**.

6. Productos o servicios a comercializar.

- a. Los productos y servicios ofrecidos por los expositores deben ser adecuados al contexto de una feria escolar. No podrán exhibirse, comercializarse o entregarse de ninguna forma bebidas alcohólicas, cigarrillos ni otros productos inadecuados o no recomendables para menores de edad considerando que se expondrán dentro de un colegio o que, de acuerdo a la normativa vigente, no puedan ser comercializados dentro o en las cercanías de establecimientos de educación parvularia, básica y/o media. En caso de cualquier duda, el expositor deberá contactar a la organización del Bazar.
- b. La organización del Bazar se reserva el derecho para resolver, antes o durante el funcionamiento del Bazar, respecto de este punto, pudiendo exigir la remoción tanto de uno o más productos del stand como de uno o más expositores, hayan sido o no descritos en la postulación, o considerados inadecuados a un evento de esta naturaleza, de acuerdo con lo indicado en este punto, sin responsabilidad alguna para la organización del Bazar.

7. Limitaciones por expositor.

- a. No existirá exclusividad de un expositor para una categoría de producto, pudiendo repetirse el tipo de producto entre un stand/tienda y otra.
- b. Sólo se permite un expositor o marca por tienda, cuyos productos deberán ser descritos detalladamente en la ficha de postulación, no pudiéndose ofrecer productos no descritos en la postulación, inadecuados a juicio de la organización o de otro expositor o marca el día del evento.

8. Normas legales y tributarias.

- a. Cada expositor será responsable del cumplimiento de la normativa tributaria vigente respecto de las ventas que efectúe en el período de duración del Bazar y de contar para ello con los requisitos legales y tributarios correspondientes, por ejemplo: inicio de actividades, patente comercial o permisos transitorios y boletas suficientes para respaldar sus transacciones, etc. Asimismo, se obliga a dar cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones legales y tributarias que se originen por las operaciones o ventas que se realicen en relación al Bazar, por ejemplo las declaraciones y pago de los impuestos correspondientes, entre otros, así como también lo relativo a cambio de domicilio temporal para vender en el Bazar y/o en lo relativo a pago de IVA presunto.
- b. La organización del Bazar no asume responsabilidades u obligaciones de ningún tipo, ni el pago de tributos o multas por infracciones relacionadas con normas legales y/o tributarias o de ningún otro tipo por hechos imputables al expositor, a la tienda o a sus responsables, y de existir, ellas serán transferidas, asumidas y

pagadas, en forma solidaria, por el expository el responsable de la tienda, quienes junto con la inscripción, asumen la obligación de pagar los eventuales valores involucrados por las circunstancias antes indicadas o por cualquier otra, manteniendo a salvo de toda contingencia a la Organización.

- c. El expositor declara cumplir con todas las exigencias legales y tributarias de funcionamiento conforme a su giro y se obliga a mantener a salvo de toda contingencia a FOGSS en relación con los requerimientos de funcionamiento definidos por la autoridad para el presente Bazar y a la responsabilidades incluidas en el literal b) anterior.

9. Ventas y Pagos.

Es de exclusiva responsabilidad de cada expositor, el cumplimiento de los procesos de venta, pago y despacho de los productos comercializados, liberando a FOGSS y al colegio The Grange School de toda responsabilidad en relación con cualquier inconveniente, error o incumplimiento relativo a los temas incluidos en el presente numeral.

10. Pagos con Tarjetas (Débito y Crédito).

- a. La organización del Bazar no contará con equipos para hacer el pago con **tarjetas de crédito**. Es responsabilidad de cada expositor que desee contar con este medio de pago y bajo su responsabilidad, cumplir con la reglamentación de las compañías de pago con tarjetas, retirar y entregar el POS y todo lo referido a su correcto uso.
- b. Este trámite y asegurar todo lo requerido para utilizar este medio de pago debe ser realizado por cada expositor con la necesaria anticipación a la fecha del Bazar. Asimismo, los expositores que utilicen una máquina POS deben hacer presente su necesidad de contar con energía eléctrica en su inscripción.

11. Proceso de postulación e inscripción como expositor del Bazar.

- a. Los interesados en participar como expositores en el Bazar deberán dar aviso de su intención de participar a la organización e inscribirse a más tardar hasta el día **28 de agosto de 2023**, registrando todos los datos solicitados en el formulario electrónico que les será enviado vía email.
- b. Para asegurar la participación se podrá pagar una reserva equivalente al 50% del valor del o los stands. Si esta reserva se paga antes del **15 de agosto de 2023**, el valor del o los stands tendrán un descuento del 10%.
- c. Una vez cerrada la etapa de Postulación, en la fecha referida en la letra a. precedente, la organización notificará hasta el día **01 de septiembre de 2023** inclusive) a los postulantes seleccionados confirmando o no su participación.
- d. Considerando que existe un número limitado de stands y que la ubicación dentro del recinto es una variable relevante, ésta se realizará considerando cuatro factores:
 - i. Máximo de tiendas por categoría de producto (ejemplo: ropa, joyas);
 - ii. Orden de postulación;
 - iii. Requerimientos de cada expositor;

- iv. Participación en versiones anteriores del bazar. Esta última circunstancia asigna preferencia en caso de igualdad de condiciones entre dos o más postulantes.
- e. Sin perjuicio de lo anterior, dependiendo del número potenciales expositores y la naturaleza y tipo de servicios/productos que pretenden ofrecer, la organización hará sus mejores esfuerzos por cumplir con los criterios de selección y ubicación seleccionada, pero se reserva el derecho de asignar ubicaciones de forma libre, velando por el mejor funcionamiento del Bazar.
- f. Una vez notificada su aceptación, cada postulante tendrá hasta el día **05 de septiembre 2023** para hacer el pago correspondiente según se explica en el punto 12 siguiente de estas Bases. Se entenderá que el expositor está efectivamente inscrito, sólo una vez confirmada la recepción del pago.
- g. Vencido el plazo referido sin que la organización del Bazar haya recibido el pago o no se haya acreditado su realización, la organización procederá a la eliminación de la postulación confirmada, sin responsabilidad alguna para organización, procediendo a reasignar el stand.
- h. A más tardar dentro de los 7 días corridos siguientes al vencimiento de la fecha de pago de la inscripción, la organización asignará a cada expositor su espacio y número del stand que le corresponde, considerando los requerimientos técnicos de cada uno y siempre velando en primer lugar por el mejor desarrollo del Bazar. Esta información de requerimientos debe ser enviada hasta el **27 de septiembre de 2023**.
- i. La organización se reserva el derecho de no admitir discrecionalmente la inscripción de algún expositor, sin necesidad de fundar su decisión ante el expositor no admitido ni ante terceros.

12. Costo y pago de la ubicación.

- a. El derecho a participar como expositor tendrá un costo diferenciado según el stand y un costo único para la opción web.
- b. El pago se realizará exclusivamente mediante depósitos o transferencias electrónicas a la cuenta corriente de FOGSS:
 - Razón Social: Fundación Grangonian Spirit of Service
 - RUT: 65.060.971-9
 - Banco: BCI
 - Cuenta corriente N°: 35415011
 - Correo: administracion@fogss.cl
- d. El precio pagado por un expositor inscrito no será reembolsado, con la excepción de lo descrito en el numeral 15 siguiente.

13. Beneficios de cada stand.

- a. La organización entregará a cada expositor inscrito el stand correspondiente de acuerdo a lo siguiente:
 - i. 2 mt de frente x 1,5 ó 3 mt de fondo: 1 mesa y 2 sillas
 - ii. 4 mt de frente x 1,5 mt de fondo: 2 mesas y 4 sillas
 - iii. 6 mt de frente x 1,5 ó 3 mt de fondo: 3 mesas y 4 sillas

- b. Toda la decoración y otras necesidades propias de los productos de cada expositor deben ser provistas y habilitadas por el propio expositor, respetando los límites del espacio asignado a cada stand, con el fin de no perjudicar a otros expositores ni entorpecer el tránsito del público en el Bazar.
- c. Los stands base disponibles y sus correspondientes valores son:

19%

Ubicación base	Precio	IVA	Precio con IVA
1 2x1,5	\$ 35,000	\$ 6,650	\$ 41,650
2 4x1,5	\$ 57,000	\$ 10,830	\$ 67,830
3 2x3	\$ 57,000	\$ 10,830	\$ 67,830
4 6x1,5	\$ 75,000	\$ 14,250	\$ 89,250
5 6x3	\$ 150,000	\$ 28,500	\$ 178,500
6 Food Truck	\$ 120,000	\$ 22,800	\$ 142,800

- d. Los stands con ubicación premium son:

19%

Ubicación premium	Precio	IVA	Precio con IVA
1 2x1,5	\$ 42,000	\$ 7,980	\$ 49,980
2 4x1,5	\$ 68,400	\$ 12,996	\$ 81,396
3 6x1,5	\$ 90,000	\$ 17,100	\$ 107,100
4 6x3	\$ 180,000	\$ 34,200	\$ 214,200

- e. Food Truck, cada uno \$120.000 mil pesos más IVA= \$142.800.-.
- f. Se reitera lo expuesto en el punto 11. e. anterior.
- g. El plano de ambas ubicaciones se encuentra en el Anexo N°1.
- h. En caso de que, el expositor requiera conexión a red eléctrica en su stand, deberá indicarlo en el formulario de postulación y la organización hará sus mejores esfuerzos para intentar proveerle dicha conexión, pudiendo ocurrir que por motivos estructurales o de ubicación del stand no sea posible entregarle dicha conexión.
- i. Cualquier requerimiento, duda o emergencia que se genere durante el día del evento debe ser dirigida al número de teléfono que será entregado en esa oportunidad para estos efectos.

14. No participación de un expositor inscrito.

- a. En caso de que un expositor inscrito por problemas de fuerza mayor no pueda presentarse el día del Bazar o no pueda cumplir el normal desarrollo del proceso de comercialización el día del Bazar, deberá dar aviso a la organización con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha de inicio del evento, con el objeto de solicitar la devolución del del 50% del valor pagado por el o los stands, esto es el **28 de septiembre 2023**. En este caso la Organización podrá disponer libremente del cupo, asignándolo a otro postulante.
- b. En caso de que un expositor inscrito no se presente en el Bazar entre las 8:30 y 10:00 horas, y a las 10:00 horas no tuviere instalado su stand, no se presentare

definitivamente, o no dé el aviso previo señalado en la letra a. precedente en casos de fuerza mayor, el expositor deberá adicionalmente pagar una multa de **UF2** a la Organización dentro de los 5 días corridos siguientes al Bazar en la misma cuenta en que pagó su inscripción, esto es **05 de octubre de 2023**.

15. Traslado/Reubicación o Suspensión del evento

- a. En caso de lluvia que impida que el Bazar se desarrolle en forma eficiente, a juicio de la organización, podrá ser trasladado a dependencias cerradas del Colegio.
- b. Frente a eventuales situaciones que a juicio de la organización lo ameriten, FOGSS se reserva el derecho para suspender el evento, discrecionalmente y se buscará y comunicará una nueva fecha, procediendo a restituir el dinero recaudado por concepto de inscripciones.

16. Extravíos y hurtos.

- a. La Organización, no se hace responsable de extravíos, ni hurtos ocurridos en el recinto durante el Bazar, y se compromete a hacer todos los esfuerzos para que esto no ocurra.

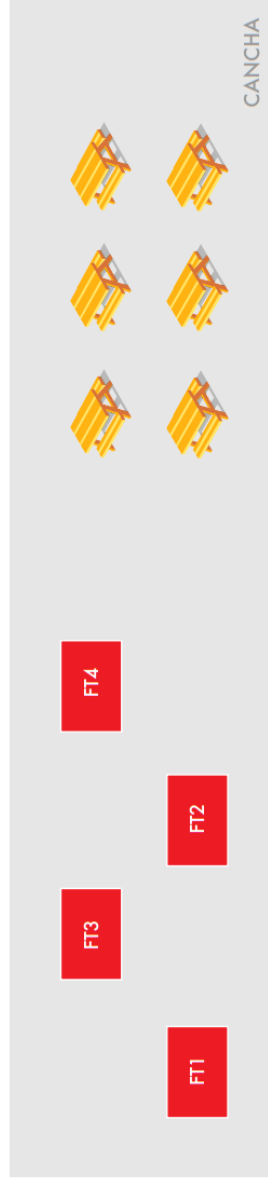
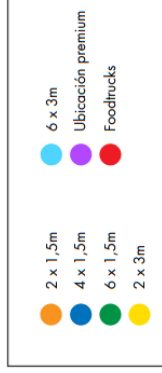
17. Indemnidad.

- a. El expositor inscrito, por el hecho del pago, declara y garantiza a la organización del Bazar que:
 - i. Dispone de todos los permisos y/o autorizaciones necesarias para participar válidamente en el Bazar;
 - ii. Su participación en el Bazar no constituye ni constituirá un incumplimiento de sus obligaciones con terceros, ni afectan o entran en conflicto con derechos de terceros; e
 - iii. Indemnizará y libera de responsabilidad a la Organización del Bazar y sus personas relacionadas, trabajadores, directores, agentes y apoderados, desde y contra cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo, sin limitación, honorarios legales y costos judiciales, incurridos por cualquiera de ellos por cualquier reclamo, demanda u otra acción legal o procedimiento interpuesto en su contra por un tercero derivado de su participación en el Bazar.

* * * * *

Anexo No1

Bazar solidario FOGSS 2023



P16	P20	P21	P22	P23
P17	54	53	52	P24

P18	46	47	48	49	50	51	P25
P19	24	23	22	21	20	19	P26

P1	62	61	60	59	58	P12
			57	56	55	P13

P2	36	37	38	P4	P6	39	40	41	42	P8	P10	43	44	45	P14
P3	35	34	33	32	P5	P7	31	30	29	P9	P11	28	27	26	P15

10	11	12	13	14	15	16	17	18
----	----	----	----	----	----	----	----	----

01	02	03	04	05	06	07	08	09
----	----	----	----	----	----	----	----	----